



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2019-00643
Asunto	Requiere

Previo acceder con la solicitud de terminación por pago total de la obligación, se requiere a la parte actora para que indique a quien se debe ordenar la devolución de los dineros, esto en vista que en el escrito no informa el tipo de acuerdo ni a favor de quien son los dineros que se encuentren consignados en el presente proceso.

Así mismo, se le informa al abogado Jorge Castro Bayona que mediante auto del 06 de julio de 2021, se le reconoció personería.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

98e0e70e3eaec2012192977c9e8dae0588c8cbd041e887ad7f00b7eee8b49676

Documento generado en 28/10/2021 06:00:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>